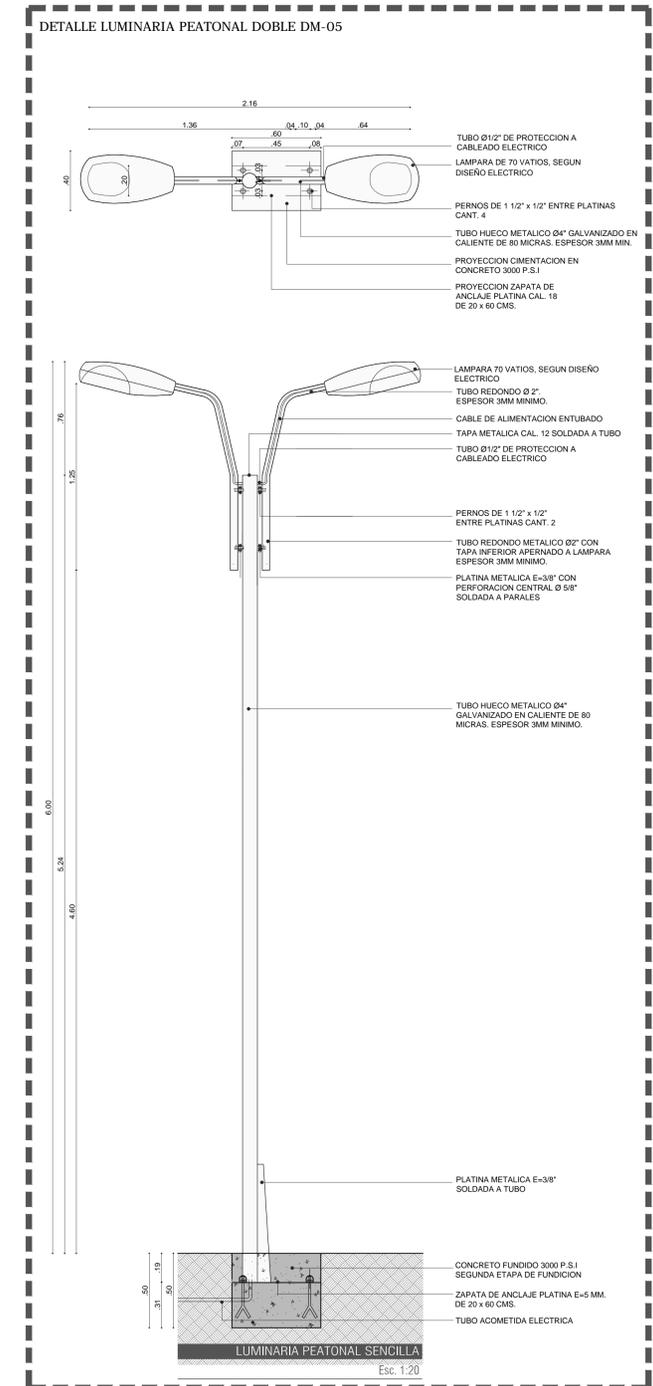
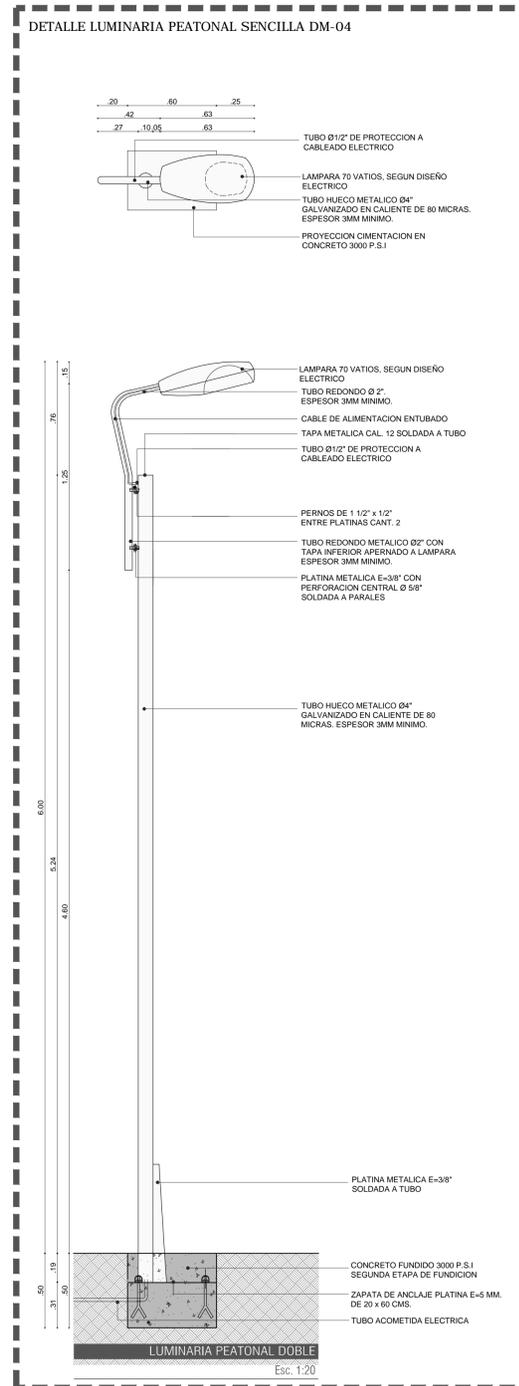
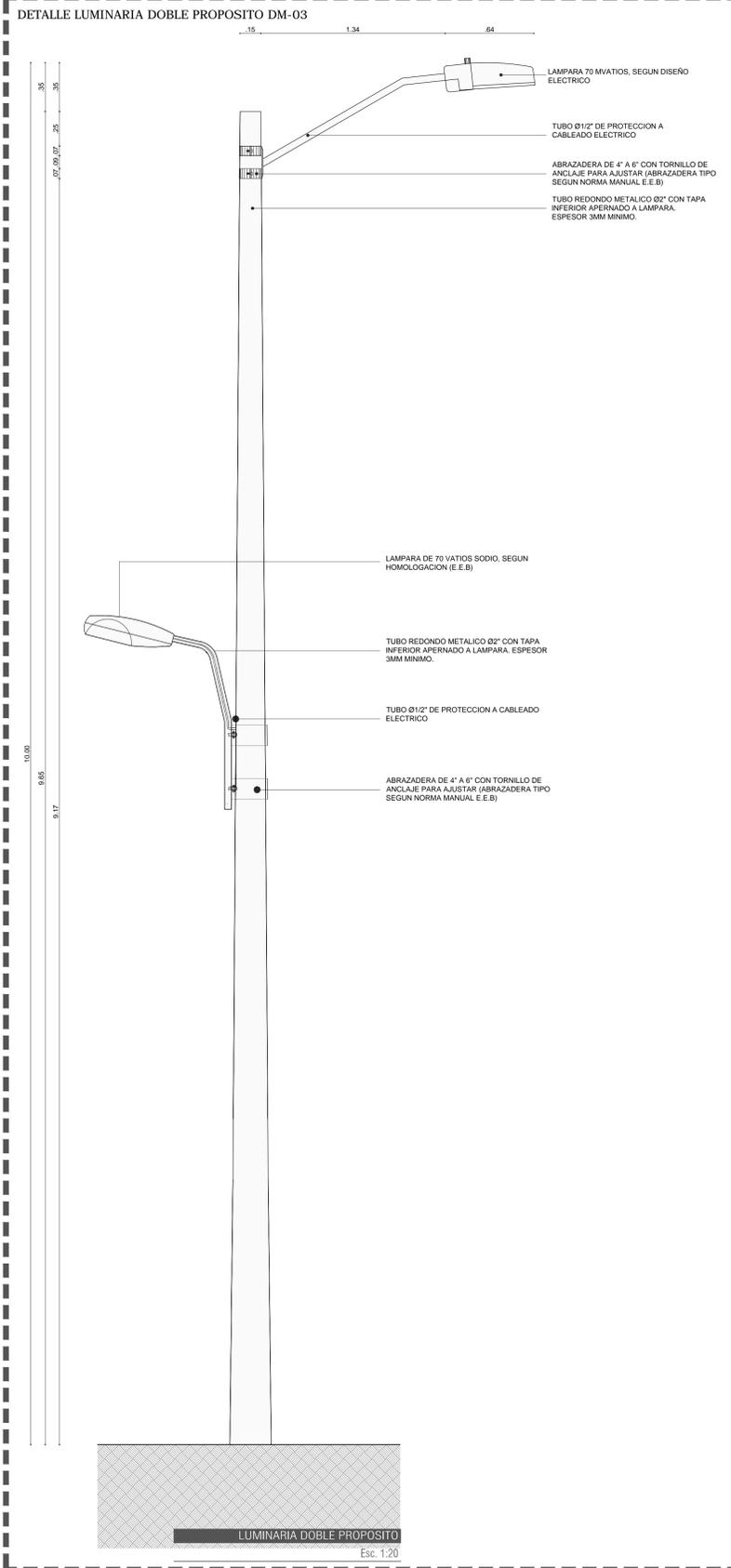


LUMINARIAS



- NOTAS:**
1. TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NSR-10
 2. TODAS LAS ARISTAS EN CONCRETO SERAN REDONDEADAS.
 3. DIAMETRO MINIMO = 0.02 Mts.
 4. MEDIDAS EN METROS.
 5. VER RESISTENCIA DEL RECEO, MORTERO, SELLO DE ARENA, ETC., EN EL DOCUMENTO DISEÑO DE PAVIMENTOS Y/O EN DOCUMENTO DE ESTUDIO DE SUELOS.
 6. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBEN SER VERIFICADAS POR EL CONTRATISTA EN OBRA.



OBJETO:
ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS - ZONA CENTRO

CONTRATO:
P.F.F.D. 004 - 2014

PARQUE RECREO DEPORTIVO:
AGRUPACION E URBANIZACION BOSQUES DE SAN LUIS

- NOTAS:**
1. LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ARQUITECTONICA Y DE CARACTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVAS, DEBEN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ARQUITECTONICOS Y EN LOS PLANOS DE LOS ASESORES TECNICOS RESPECTIVOS, CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACION CONTENIDA EN DICHOS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL ARQUITECTO.
 2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO SIGUO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES RECAE EN LOS PROFESIONALES. BAJO CUYA DIRECCION SE ELABORAN LOS DISEÑOS DE DISEÑO PARTICULARES. ES RESPONSABILIDAD DEL INTERVENIENTE TECNICO EL VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES QUE SE INSTALAN ESTAN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE RESISTENCIA ESPECIFICADO (NORMALES A.3.2 Y A.3.3 DE LA NSR-10).
 3. LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO SERAN REVISADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA. EL CONTRATISTA DEBE COORDINAR CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR A FIN DE CUMPLIR, CON ESTA CONDICION, QUE COMO USOS DE TIPOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO, DEBERAN SER PROFUNDIZADAS POR EL INGENIERO CALIFICADO DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.
 4. EL CONSTRUCTOR DEBE INFORMAR A LOS ARQUITECTOS INTERVENIENTES DE LAS OMBREAS Y POSIBLES MODIFICACIONES.
 5. EL CONSTRUCTOR DEBE COMPROBAR DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS ESTRUCTURALES.
 6. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTONICOS Y DE OMBREAS DEBEN SER CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS.
 7. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.
 8. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRA NEGRA.
 9. VERIFICAR Y COMPROBAR MEDIDAS EN OBRA.
 10. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACION DEL INTERVENIENTE DE OBRA.
 11. LA INFORMACION DE LOS PLANOS ARQUITECTONICOS PREVALECE SOBRE LOS DEMAS PLANOS TECNICOS.
 12. ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A LA FECHA.



VISTO BUENO DIRECTOR DE CONSULTORIA:
ARQ. YERKY GARAYITO CANCELADO
MAT. A25102000-79939874

VISTO BUENO DISEÑADOR:
ARQ. JOSE ALEXANDER CRUZ SOSA
MAT. A25020000-79620795

INTERVENIENTE:
CARLOS CABAL, ARQUITECTO ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA E INDUSTRIAL

VISTO BUENO DIRECTOR DE INTERVENTORIA:
ARQ. CARLOS CABAL HIDALGO
MAT. 1177084402-020

VISTO BUENO ESPECIALISTA INTERVENTORIA:
WILSON SALVADOR GAMBIA
Acreditacion: 81649410

DISPOSICIONES:
RESOLUCION 006 DEL 24 DE JULIO DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN Y OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO PARA EL PROYECTO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PARQUES RECREO DEPORTIVOS PARQUE BOSONEZONAL 01 Y 02, EN LA URBANIZACION BOSQUES DE SAN LUIS CONSORCIO DISEÑO RECREO PARQUES VIS

MODIFICACIONES:	FECHA (DD/MM/AA):
ESTUDIO TIPOGRAFICO	18 NOV 2014
AJUSTES DISEÑO	ENERO 2015
AJUSTES PROYECTO	AGOSTO 2015

FECHA DE IMPRESION:
08/2015

ARCHIVO:
@-PAE-DM-LUMINARIAS.dwg

CONTIENE:
LUMINARIA DOBLE PROPOSITO DOBLE SENCILLA

ESCALA:
1/20

CONSECUTIVO:
ARQ08/14